



NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE IMPULSO DE REFORMAS LEGALES QUE MEJOREN LA LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puede ser que estas políticas de cambio se basen en considerar la ocupación ilegal como una situación tolerable o admisible, como no lo es cualquier otra ilegalidad.

También en Cartagena hay viviendas ocupada ilegalmente, lo que supone un quebranto para sus propietarios y genera habitualmente inseguridad y problemas de convivencia.

Aunque en la última década se han acortado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas *ocupadas* no deja de aumentar, entre otras razones, por la instauración de mafias de la ocupación que llegan a instruir a los ocupantes con estrategias para burlar la aplicación de la ley.

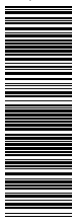
Por eso los especialistas coinciden en la necesidad de mejorar la ley y generar mejores instrumentos para combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma, y garantizar así la propiedad privada, la convivencia y la seguridad.

El Ayuntamiento carece de capacidad legislativa, pero no puede sustraerse a la realidad de un problema creciente, ni renunciar a la posibilidad de intervenir, en nombre de sus ciudadanos, para reclamar a quienes corresponde las soluciones a un fenómeno que tiene impacto sobre la convivencia, la salubridad y la seguridad, materias sobre las que sí hay responsabilidades municipales.

El Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados **una** Proposición de Ley que define con precisión la figura de ocupación ilegal e impide que los *okupas* se intenten amparar en resquicios legales o en los derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente. Para ello se permite que las autoridades públicas y sus agentes intervengan dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de manera específica la figura de las *mafias de okupación*.

Así, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.





De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en Junta de Gobierno Municipal, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.

La nueva normativa, de aprobarse, facultará también a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas, molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un *okupa ilegal*, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen local.

Esta Proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos “precarios” y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial vulnerabilidad habitacional.

Es una iniciativa que puede ser mejorada en su trámite parlamentario y, en todo caso, responde a una demanda social que debe ser atendida por los legisladores para mejorar los instrumentos legales en favor de los vecinos y propietarios que, también en Cartagena, sufren las consecuencias de esas acciones ilegales.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento Pleno de Cartagena inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera efectiva la ocupación ilegal de viviendas.

En Cartagena, a 27 de agosto de 2020

La portavoz

Noelia Arroyo Hernández

EXCMA ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

